SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO OPPORTUNITY 100 GARANTIZADO", ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

SANTIAGO, 23 MAR 2005

RESOLUCION EXENTA N° 230

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."**

2.- Lo dispuesto en el artículos 5º y 8° del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Reglamento Interno del Fondo Mutuo: **"FONDO MUTUO OPPORTUNITY 100 GARANTIZADO"**, administrado por la sociedad Administradora General de Fondos Security S.A., conforme al formato estandarizado establecido por la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia.

2.- Apruébase a su vez, el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas individual para el fondo mutuo ya individualizado.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con esta resolución y se entenderán formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9
Santiago - Chile
Fono (56-2) 473 7000
Fax (56-2) 473 7001
Casilla 2 D - Correo 21
www.svs.cl